

DISPOSICIÓN N° 296/2022.
NEUQUÉN, 11 DE AGOSTO DE 2022.**VISTO:**

El Expediente OE N° 881-G-2020, Ordenanza N° 12.546 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo, determinando mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas Licencias;

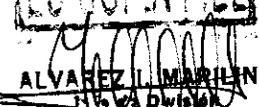
Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5°) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en Disposición N° 169/22, de fecha 27 de abril del 2022 se dispuso la inscripción de la Licencia de Taxi N° 741 registrada a nombre del Señor Vicente, Carlos Alberto, DNI N° M7.687.204 a favor del Señor Vicente Flamini, Fabio Esteban, DNI N° 24.157.605;

Que en la precitada Disposición, por un error involuntario en su Artículo 1°) se consignó erróneamente a favor del Señor Vicente Flamini, Fabio Esteban, DNI N° 24.157.605, debiendo consignarse a favor de la Señora Gerez, Aurelia, DNI N° F6.078.962;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

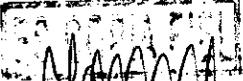
ES COPIA FIEL

ALVAREZ MARIELA
División de Inscripción
Subsecretaría de Transporte


Dra. Terrazano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

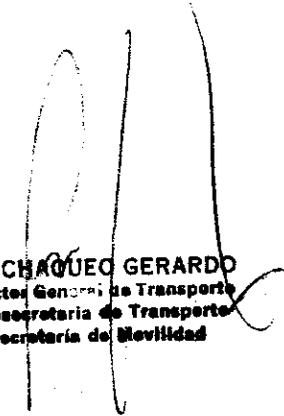
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE

ARTÍCULO 1º): MODIFÍQUESE la parte pertinente del Artículo 1º) de la ----- Disposición N° 169/22 de fecha 27 de abril de 2022, donde dice" **AUTORIZÁSE** la inscripción de la Licencia de Taxi identificada con el interno N° 741, designada en Parada N° 57, ubicada en calles Gatica y Planas, que se encuentra registrada a nombre del Señor **VICENTE, CARLOS ALBERTO, DNI N° M7.687.204, Licencia Comercial N° 050093** a favor de la Señora **GEREZ, AURELIA, DNI N° F6.078.962**; en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .



ALVERCA MARINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén